



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia

FIDEICOMISOS

001/FPCDM/16

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2016, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información del FIDEICOMISO PATRONATO CENTRO DE DISEÑO DE MEXICO, de conformidad con lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Transparencia.

Con relación a la solicitud con número de folio **0630600000116**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 01 de agosto del año en curso, en los términos que se copia del documento original:

“Por medio de la presente solicitamos a su dependencia la Razón Social o Denominación Social de las personas morales y su correspondiente RFC (Registro Federal de Contribuyente) que se hayan registrado en cualquiera de sus bases de datos o archivos digitales (Usuario, Clientes, Proveedores, Permisarios, Solicitantes, Beneficiarios, Patronos, Etc. Por Ejemplo: Que hayan realizado o estén realizando algún trámite) y además si es posible el motivo del registro, como se muestra en el documento adjunto.” (SIC)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la Dirección General Adjunta de Fomento, que es la unidad responsable de administrar el FIDEICOMISO PATRONATO CENTRO DE DISEÑO DE MEXICO ésta por conducto de su Ejecutivo de Vinculación remitió listado de clientes del sector público y proveedores del FIDEICOMISO PATRONATO CENTRO DE DISEÑO DE MEXICO, precisando que: *“Por lo que se refiere a los clientes del sector privado, te comento que la información correspondiente se encuentra clasificada con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley*



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia

FIDEICOMISOS

001/FPCDM/16

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con relación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial."

En virtud de lo antes expuesto y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Dirección General Adjunta de Fomento, área que administra al FIDEICOMISO PATRONATO CENTRO DE DISEÑO DE MÉXICO , en el sentido de que la información correspondiente a los clientes del sector privado del fideicomiso antes referido, tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por tratarse de información amparada por el secreto comercial, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, en el sentido de que la publicación de dicha información significaría una desventaja competitiva o económica frente a terceros.

Lo anterior, en el entendido que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II, y 140 fracción I de la LFTAIP, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de la información, relativa a los clientes del sector privado del FIDEICOMISO PATRONATO CENTRO DE DISEÑO DE MÉXICO, en los términos planteados con anterioridad.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Transparencia

FIDEICOMISOS

001/FPCDM/16

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016

SEGUNDO.- Póngase a disposición del solicitante, la información pública remitida por el área responsable y notifíquese esta resolución al dentro del plazo establecido en el artículo 135 de la LFTAIG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la misma ley.

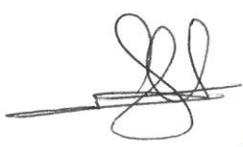
Así lo resuelven:



C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General



C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC



Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo
Ursini
Titular de la Unidad de
Transparencia

